I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001588 **/2017**

Cerrillos, 24 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3197/2017; el Memorándum N°1000/374/2017 de la Dirección Jurídica; Memorándum N°901/228/2017 del Departamento de Aseo y Ornato; los Decretos Exentos N°202/636/2017 y N°202/913/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/636/2017, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA", ID 812-23-LE17,** adjudicado a la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA", ID 812-23-LE17**, suscrito con fecha 04 de septiembre de 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA, R.U.T. N°88.335.300-5,** representada legalmente por Fernando Prieto Canepa, Cedula de Identidad N° [redacted], quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/636/2017, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"**, mediante Decreto Exento 202/913/2017 se adjudicó dicha propuesta a la empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **FERNANDO PRIETO CANEPA,** en representación de la empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 9.282.000.-** (nueve millones doscientos ochenta y dos mil pesos) con IVA incluido.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA** de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001588

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

CUARTO: El servicio consistirá en arrendar por 5 meses una motobomba para la Dirección de Gestión Ambiental a fin de atender las emergencias en períodos de lluvias y temporales, tales como zonas de inundaciones sin posibilidad de evacuación de aguas lluvia.

QUINTO: El plazo de ejecución de la obra contratada, tiene un máximo de 5 meses a contar de la suscripción del contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de la Dirección de Gestión Ambiental o el funcionario que este designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

OCTAVO: La empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor a 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°2180014, emitida por el Banco Santander, por la suma de $928.200.- (novecientos veintiocho mil doscientos pesos), con vigencia hasta el 20 de abril de 2018. Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA** tiene como socios a Serviaguas S.A. y Temac S.A:.

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001 "Fondos de Emergencias" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001588

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

DCA/SCS/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Empresa
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

En Cerrillos, a 04 de Septiembre del 2017, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA, RUT 88.335.300-5**, representada por don **FERNANDO PRIETO CANEPA,** (ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/636/2017, se llamó a propuesta pública denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA**", mediante Decreto Exento 202/913/2017 se adjudicó dicha propuesta a la empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **FERNANDO PRIETO CANEPA,** en representación de la empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 9.282.000.-** (nueve millones doscientos ochenta y dos mil pesos) con IVA incluido.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA** de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o

indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en arrendar por 5 meses una motobomba para la Dirección de Gestión Ambiental a fin de atender las emergencias en períodos de lluvias y temporales, tales como zonas de inundaciones sin posibilidad de evacuación de aguas lluvia.

QUINTO: El plazo de ejecución de la obra contratada, tiene un máximo de 5 meses a contar de la suscripción del contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de la Dirección de Gestión Ambiental o el funcionario que este designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

OCTAVO: La empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor a 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA** tiene como socios a Serviaguas S.A. y Temac S.A:.

DECIMOPRIMERO:. La personería de don **FERNANDO PRIETO CANEPA,** consta en escritura pública otorgada ante el Notario público Eduardo Avello Concha de fecha 24 de octubre de 2013.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **FERNANDO PRIETO CANEPA**, en la representación que inviste como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORCO INGENIERIA LIMITADA
Representada por FERNANDO PRIETO CANEPA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV